

**Siim Kallas Esq.  
Vicepresidente  
Comisión Europea  
Transportes**

Estimado señor Kallas,

A modo de introducción, le escribo en nombre (y como parte) de un grupo formado para hablar en oposición a las Reglas de Róterdam, a las que colectivamente vemos como una propuesta inapropiada para la regulación del campo del transporte multimodal de forma global, los miembros del cual han recibido copia de este correo. Somos un grupo de eminentes profesores de derecho y practicantes de la ley especializados en el campo del derecho del transporte. Algunos de nosotros estuvimos involucrados en las reuniones del primer grupo de trabajo que se ocupó del borrador de las Reglas de Róterdam por el CMI a petición de Uncitral, y en el estudio de éstas.

En julio de este año, nuestro grupo publicó su tercer artículo en el que instamos al CMI a re-escribir las Reglas y aseguramos que si el comité no se consideraba obligado a hacerlo o no tenía la autorización de Uncitral, entonces la UE sería una organización adecuada para asumir ese cometido. Esto es debido a que la región de la UE está cubierta por un gran número de convenios exitosos (algunos locales, otros globales) que abarcan el transporte por carretera (CMR); por aire (Convenio de Montreal); por mar (La Haya-Visby); por ferrocarril (COTIF-CIM) y por canales y ríos (Convenio de Budapest) que servirían para regular mejor el transporte multimodal de lo que un convenio que está ampliamente orientado al transporte marítimo internacional con otros tipos de transporte tratados como "añadidos", esto es, las Reglas de Róterdam.

Incluyo el artículo en el que pedimos la asistencia de la UE y su actuación para introducir una alternativa que sea preferible a las Reglas de Róterdam. Incluyo también nuestros dos artículos anteriores sobre los problemas generales y particulares derivados de las Reglas de Róterdam siguiendo sus antecedentes.

Nos gustaría, conjuntamente, invitarle a asumir el importante reto que esto supone como Comisario de Transportes dado que las Reglas de Róterdam parecen tener poca aceptación, ya que solo un país las ha ratificado y otros 23 las han firmado. Reconocemos que hay suficientes signatarios (si todos ellos ratifican) para la entrada en vigor de este convenio (se necesitan 20), pero si la UE quisiera asumir el liderazgo y proponer un régimen alternativo y exigir a sus miembros que lo sigan, no habría un apoyo suficiente entre los signatarios restantes para hacer cumplir las Reglas.

Estamos a su disposición para suministrarle cualquier información que necesite respecto a este tema.

Un cordial saludo,

*Kay Pysden  
Principal  
Pysdens Solicitors  
London  
22/09/11*